tuada", "Seghesso", "Trollist", "Riestra", "mil", "colocación", "estas actuaciones" y "liquidación" respectivamente, Vale. Entre líneas a fs. 69 renglones 7 y 8 y fs 83 renglones 10 y 11: "de" y "Recursos", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cinco minutos.-

Cárcano

R. Zabala

Sesión 48a.-

Día 22 de Junio de 1932.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinte minutos del día veintidos del mes de Junio del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional Educación, los Señores Vice-Presidente Doctor Don Agustín Braga y Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Evelino Herrera y Doctor Don Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Doctor Don Ramón J. Cárcano, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

pcf

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

14.556 C/931. Hacer saber a la Srta Susana Calandrelli, que el H. Consejo no provée a las escuelas, textos que no sean de lectura, por lo que no corresponde considerar su pedido con respecto de "Curso Moderno de Geografía Elemental para 3° y 4° grado."-

9748 T/932 1°- Trasladar a la escuela N° 109 de Tucumán a la maestra ayudante de la N° 171, Srta Lucía Amalia Navarro.-

2°- Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la Srta Navarro, durante el presente curso escolar y hasta tanto se haga efectivo su traslado.-

31.026 M/931 Dar por aprobada la permuta de las maestras interinas, Srtas Carmen C. de la Cruz, de la escuela N° 29 de Mendoza y Ofelia F. Pintos Lemos, de la N° 15 de la misma provincia.-

12.608 B/931. Aprobar los servicios que como maestra suplente ha prestado en la escuela N° 92 de Buenos Aires, la Srta Julia Esther Bialade, desde el 5 de mayo hasta el 25 de Junio de 1931.-

23593 20/930 No hacer lugar a la reincorporación que solicita la Sra Ana S. de Cabrera, en razón de estar comprendida en la resolución del 22 de setiembre de 1930.-

636 I/932 Disponer que el preceptor Don Sinibaldo Franco, continúe prestando servicios

como director interino de la escuela anexa al Arsenal José M. Rojas, hasta tanto se designe el titular.-

8814 18/932 Conceder traslado a la preceptora de la escuela Nº 8 del C.E. 18, Sra Leonor R. de Hartzstein, a la de adultos Nr. 2 del Distrito 17º.-

4331 C/932 Ascender a la categoría de maestro auxiliar al ayudante de la escuela Nº 53 de Córdoba, Sr Eudoro Hayes, con título de M.N.N. y más de 5 años de servicios.-

1613 C/932 Dar por concedida la prórroga, sin goce de sueldo, en las condiciones del artº 30 de la reglamentación del 5 de marzo de 1931, de la licencia concedida a la maestra de la escuela Nº 20 de Chubut, Srta María Esther Iriarte y hasta el 29 de febrero último.-

2400 S/932. 1º.- No prestar aprobación a los traslados de las maestras de las escuelas Nros 137 y 47 de San Juan, Srtas María Angelina Fierro y Brígida Celia Argentina Varas, a las Nros 79 y 137, respectivamente, acordados por el Consejo Escolar de San Juan por no corresponder de acuerdo con las disposiciones vigentes.-

2º.- Hacer saber al Visitador a cargo de la Inspección Seccional de San Juan, Don Noel C. Tanzon que los pases no pueden hacerse efectivos sin la autorización del H. Consejo.-

37.626 M/930. Hacer saber a los firmantes de la nota de fs 3, que la situación económica del H. Consejo, no permite, por el momento, la creación de nuevas escuelas, por lo cual se les pide presten su cooperación, ya sea con locales o con el

ps.

pago de los maestros para abrir la escuela solicitada, hasta tanto el Consejo pueda hacerse cargo de ella.-

12.599 C/931 Mantener la resolución de fs 59, y no hacer lugar en consecuencia, al pedido de reconsideración presentado por la Sra Silvia F. C. de Boiero.-

39.923 T/930. Autorizar el reingreso a la Repartición de la Srta Angela M. Falcone.-

9365 R/932 Conceder la permuta solicitada por los directores de las escuelas Nros 103 y 109 de Rio Negro, Sra Evangelina M. C. Urrutia y Sr Julio P. Bracamonte, respectivamente, debiendo hacerse efectiva al terminar las vacaciones de los aludidos establecimientos (1° de setiembre próximo).-

8006 D/932 Autorizar a la Srta Doride Erice Decoud, para inscribirse como aspirante a puesto de maestra en las escuelas de la Capital.-

5544 I/932 Dejar sin efecto la resolución del 28 de marzo último por la cual se acordó licencia, sin sueldo, por el término de 4 meses, al Doctor Justo Lijó Pavía, en razón de que el mismo manifiesta que no podrá hacer uso de ella.-

3689 13/932 Aprobar el traslado de las maestras de la escuela N° 1 del C.E. 13; Srtas Emma Correa Robin y Teresa Ferraris, a la N° 25 del mismo Distrito.-

6963 B/932 Acordar los dos puntos de bonificación que le corresponden por haber obtenido el título de Doctora en Filosofía y Letras a

la Srta Lucrecia Zarables, siempre que compruebe oficialmente haber obtenido su título antes del 31 de marzo último.-

32072 - M/931. Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 30.00 m/n a favor del director de la escuela N°. 65 de Misiones, Sr Valentín Dominguez Ortiz, en concepto de reintegro de lo invertido de su peculio particular en alimentación de los niños que concurren a la escuela citada, debiendo imputarse el gasto a la partida que a fs 4 indica Dirección Administrativa.-

30.821 S/931. Aprobar los servicios que como director suplente de la escuela N° 191 de Santa Fe, ha prestado el Sr Rodolfo I. Nuñez, desde el 15 de Junio de 1931 hasta la terminación del curso escolar.-

50.459 D/930. 1°.- Aprobar por excepción, los servicios prestados por el Sr Miguel M. Carizzo como portero de la escuela auxiliar anexa a la N° 17 del C.E. 18; desde el 11 de setiembre al 20 de noviembre de 1931 en que funcionó dicha escuela.-

2°.- Pasar estas actuaciones con recomendación de pronto despacho a Dirección Administrativa para que practique la correspondiente liquidación y pago de los haberes reclamados por los Sres Miguel M. Carizzo y Pascual Rey y que permanecieron impagos.-

12.221 C/931 Postergar para el 16 de agosto próximo la fecha fijada oportunamente para efectuar el censo escolar de la Capital Federal y provincias de Córdoba y Santa Fe.-

2054 C/930. 1°.- Dejar sin efecto el artículo 2° de la resolución

del 13 del corriente, fs 35.-

2°.- Ubicar al director infantil señor Salvador Catalá, en la escuela n° 26 de Zuta-Ranquil (Neuquén), en reemplazo del titular Sr Segundo Genaro Carrera que falleció.-

3°.- Acordar al Sr Catalá las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático, que indique la Inspección General de Territorios.-

2789 C/932 Autorizar el reintegro de la suma de $ 145.45 m/n, a favor de la Srta Eva Acosta, en concepto de gastos efectuados de su peculio particular para trasladarse a ocupar su puesto de maestra de la escuela n° 22 de Chubut.-

32.076 F/931. Disponer la liquidación y pago de la cantidad de $ 103.60 m/n, a favor del director de la escuela n° 91 de Formosa, Sr Gregorio E. Benitez, suma que ha invertido de su peculio para hacerse cargo de su puesto en la escuela citada, imputándose el gasto al Inciso 296 a. Item 6 del Presupuesto en vigor.-

22.171 C/930 Disponer la liquidación y pago del valor que corresponda de la factura presentada al cobro por la casa Curt Berger y Cia, por la suma de $ 976.00 m/n, e incluir el gasto en la Carpeta de Deuda Flotante año 1930.-

24.337 F/931. 1°.- Reconocer los servicios prestados hasta el día 2 de setiembre ppdo por el personal del curso complementario que funcionaba en la escuela n° 2 de Formosa y disponer el pago de los haberes correspondientes.-

2º. Volver este expediente a la Inspección General de Territorios para que se expida con respecto a la clausura de dicho curso.-

10.264 T/930. 1º.- Disponer la liquidación y pago oportuno del valor que corresponda de la factura presentada al cobro por la firma "Sucesión Viuda de Longobardi", por la suma de mil cuatrocientos setenta pesos ($1.470) m/n, debiendo Dirección Administrativa darle al gasto la imputación que corresponda.-

2º.- Devolver los depósitos de garantía, reclamados por las casas "Sucesión Viuda de Longobardi" y Fégoli Hnos.-

3º.- Desglosar de estas actuaciones el expediente 47.525-M/930.-

7003 C/932 Disponer la liquidación y pago a favor del Inspector de la Seccional 10a. de Chubut, Sr. Roberto Sans Vidal, de la cantidad de $1.178.77 m/n, para atender los gastos que demandaron el transporte y acarreo del material escolar durante el año 1931 y que dá cuenta en las presentes actuaciones, imputándose el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

16.415. D/931 Desestimar la denuncia de fs 1 y archivar el expediente previa reposición del sellado de ley.

5914 N/931. No hacer lugar al pedido formulado por la Sra María L. de Novo, y archivar el expediente previa notificación.-

11.906 D/932 1º.- Reconocer el gasto efectuado en el año 1931, en concepto de "Fletes y acarreos", a las Inspecciones Seccionales de Territorios y por las cantidades que mencionan.

Inspección Seccional 3ra (Neuquén) . . . $ 1.687.64 m/n.

" " 4a (Chubut) . . . " 901.10 "

" " 7a (Pampa) . . . " 265.35 "

" " 8a. (Formosa) . . . " 1.087.49 "

Total $ 3.941.58 m/n.

2º- Imputar el referido gasto al Anexo E, Inciso 296a. Item 11 del Presupuesto de 1931.-

26.337 I/929 Pedir a las casas Rinaldo Tedeberg y Alfa Laval S.A. el retiro de los artículos sin usar que figuran en la nómina de f. 23, y la presentación de nuevas facturas por el material entregado y del cual ha dispuesto el H. Consejo.

12.444 D/930 Autorizar la liquidación y pago de la cantidad de un mil doscientos cincuenta y un pesos con sesenta cts m/n de c/l ($ 1.251.60 m/n), importe de trabajos de instalación eléctrica en el edificio de la Repartición; debiendo el gasto ser imputado a los recursos de las Leyes 7102 y 11.242, de conformidad con el Decreto del Superior Gobierno de agosto 26 de 1931.-

31.701 I/930 1º- Disponer la liquidación y pago oportuno a favor de la casa América Ltda. S.A. de la suma de $ 3.990 m/n a cuyo efecto dicha firma deberá elevar la factura correspondiente.-

2º- Incluir el gasto en "Carpeta Deuda Flotante, año 1930".-

3399 O/932 1º- Designar Apoderado titular del H. Consejo en el Territorio del Chubut, al actual apoderado suplente Don Rocio Ortiz, actualmente al frente de esa procuraduría, por renuncia del Dr. Jaime González Gonorino.-

2º- Pasar estas actuaciones a la Oficina Ju-

p/

dicial a sus efectos.-

7424 O/932 Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial a favor de los Sres Apoderados del Consejo, por trabajos del mes de marzo ppdo, por un importe total de ocho mil pesos m/n de c/legal ($ 8.000 m/n), gasto que deberá ser imputado y abonado de conformidad con la liquidación practicada de fs 29 por Dirección Administrativa, la que se aprueba.-

10.598 J/932 Autorizar a la Policía de la Capital para colocar en la azotea del edificio escolar, sito Rodríguez Peña 747, un soporte telegráfico-telefónico, en las condiciones que indica a fs 1 vta, Dirección General de Arquitectura.-

15771 O/914. 1º- Dirigir nota al Sr Intendente de la Municipalidad de la Capital solicitando el reintegro de lo pagado en los años 1914 y 1915, haciéndole las consideraciones formuladas por Oficina Judicial en su informe de fs 79/80.-

2º.- Dirigir nota a la Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, en contestación a la nota Nº 1899-5-, que se relaciona con el expediente Nº 71.735- año 1921, acompañándole los recibos adjuntos y haciéndole saber las razones que se oponen para dar cumplimiento total a lo que solicitó en la mencionada comunicación y pidiéndole el reintegro de lo pagado indebidamente.-

2240 E/932 1º- Autorizar la adquisición de los artículos que se indican en este expediente, destinados a la encuadernación de planillas de la Oficina de Estadística, y aprobar la planilla de adjudicaciones preparada al efecto por la División

Compra, por el importe de $ 1595.0 m/n.-

2°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.—

47.234 I/930 1°.- Autorizar el arreglo de cuatro persianas de enrollar del edificio fiscal donde funciona la escuela nº 9 del C.E. 2° y adjudicar el trabajo correspondiente a la casa Francisco Chirico, por la suma de $ 60 m/n en virtud de tratarse del presupuesto más conveniente de los presentados.—

2°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 4 del Presupuesto en vigor.—

32.546 D/929. Disponer la liquidación y pago oportuno de la factura presentada al cobro por la firma Agencia Columbia Ltda por la suma de $ 189 m/n. debiendo Dirección Administrativa darle al gasto la imputación correspondiente.—

11.399 C/932 Archivar este expediente previa anotación en la oficina que corresponda.-

9397 B/932. Facilitar una máquina de escribir a la escuela nº 7 del C.E. 16; de conformidad al pedido de fs 1.-

11.774 D/932 Pasar estas actuaciones a la Presidencia, a los efectos indicados en el dictámen de la Comisión de Hacienda.-

37.178 I/930 1°.- Dejar sin efecto el artículo 1° de la resolución de fs 8 por la cual se apercibió al preceptor de la escuela anexa a la 1a. Región Naval don Juan B. Tula.-

2°.- Justificar con goce de sueldo las 22 inasistencias incurridas por el Sr. Tula en julio de 1930.-

3°.- Disponer que la Inspección de Adultos infor-

me si los preceptores de escuelas militares declarados cesantes en razón de la resolución del 22 de setiembre de 1930 fueron reincorporados y la Dirección Administrativa, si hay vacante de presupuesto para reincorporar al Sr Tula.-

4°- Dar vista de estas actuaciones al Sr Tula.-

1983 17/932 1°.- Continuar con la locación de las fincas Bahía Blanca 5026/5032 y Ladines 3911, ocupadas por la escuela n°18 del C.E. 17; haciendo uso de la opción a prórroga que estipula el contrato de locación vigente.-

2°- Autorizar la celebración de contrato de locación por el edificio que el Sr Dalio Scola ofrece construir en la calle Mercedes n° 4966, con destino al traslado de la escuela n°18 del C.E. 17; en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1° de diciembre de 1937 y opción a dos años de prórroga por parte del Consejo.-

Alquiler: $ 720.00 m/n mensuales, a partir de la recepción del edificio terminado satisfactoriamente.-

Obras: por cuenta del propietario las de conservación e higiene requeridas durante la vigencia del contrato y las referidas en las planillas y planos de fs 10 a 16, que deberán ser entregadas el 15 de febrero de 1933.-

12.241 8/932 Aceptar la propuesta formulada por don Florencio Ciancaglini Frisco, para el servicio de alimentación de los cuatro comedores escolares, cuya instalación se ha resuelto durante el corriente año, al precio de $ 0.29½ la ración individual, corriendo por cuenta del mismo los locales, cocinas, va-

jillas y personal etc, para el correcto funcionamiento de los comedores en cuestión.- El Consejo facilitará al Sr Ciancaglini las mesas y bancas existentes en depósito.-

12132 D/932 Disponer el pago de la suma de $ 23.755.40 m/n. de c/l (veintitres mil setecientos cincuenta y cinco pesos con cuarenta centavos), correspondiente a los haberes del personal suplente en cargos vacantes de las escuelas de la Capital, por el mes de marzo ppdo, de conformidad con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs 3.-

12.251 S/932 A pesar de reconocer los méritos intelectuales de la maestra normal provincial Srta Alfonsina Storni, el Consejo Nacional de Educación, resuelve:

Hacer saber a la interesada que el H. Consejo, considera que no puede hacerse, en este caso, la excepción que se solicita, sin constituir un privilegio personal.-

32.984 I/929. 1°- Autorizar la liquidación y pago oportuno de la suma de trescientos treinta y seis pesos con ochenta centavos ($ 336.80 m/n), importe de la adquisición de útiles de cocina, cuya autorización corre a f 10, en la siguiente forma:

Firma: David Z. Campos . . . . . $ 218.80 m/n
" Cath y Chaves Ltda . . . . . " 111.50 "
" Estrabon y Cía " 6.50 ".

2°- Volver estas actuaciones a Dirección Administrativa para que las reserve en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1929" y haga las anotaciones del caso.-

18.286 I/930. Autorizar el reintegro del valor de la mercadería suministrada por la firma Jacobo Peuser Ltda por importe de $ 80.00 m/n a que se refiere este expediente; debiendo el gasto ser incluido en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".

15.414 D/931. Modificar el art. 4° de la resolución de fs 58 en el sentido de que el importe total de las adjudicaciones asciende a la suma de $ 218 m/n.-

11.465 D/932 Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, la autorización requerida por Dirección Administrativa y de que trata este expediente.-

38.523 C/930. Disponer la liquidación y pago del valor que corresponda de la factura presentada al cobro por la casa Curt Berger y Cía, por la suma de ochocientos noventa y cinco pesos ($ 895.00 m/n), e incluir el gasto en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".-

55.019 13/930. Modificar la resolución de fecha 21 de marzo ppdo de fs 47, en la parte relativa a "obras" en el sentido de que la construcción debe ejecutarse de conformidad con el plano de fs 49 y planillas de fs 50, 51 y 52 y no los de fs 13 y 14 y 17 y 18, respectivamente, como se dispuso.-

318 M/932. Pasar este expediente a la Mayordomía para que abone el importe de la subscripción reclamada por los diarios en cuestión por el tiempo y números de ejemplares que hayan sido autorizados.-

12.133 D/932 Disponer el pago de la suma de diez y nueve mil seiscientos veintidos pesos con cuarenta centavos m/n de c/l ($ 19.622.40), correspondiente a los haberes del personal suplente que prestó servicios en reemplazo de los titulares en uso de licencia con goce de sueldo en las escuelas de la Capi-

tal por el mes de marzo ppdo, de conformidad con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs 3.-

33.226 19/931. Hacer saber al Consejo Escolar 19° que razones de economía le impiden al H. Consejo acceder al pedido que formula en este expediente.-

7870 S/931 No hacer lugar a lo solicitado por el Sr Julio Suarez Marzal.-

53.434 C/930. 1°- Autorizar la liquidación y pago de las facturas presentadas por la Compañía Hispano Americana de Electricidad, por consumo de corriente eléctrica en las escuelas y dependencias del Consejo, por los meses, años e importes que se detallan a continuación:

N°	Expediente	Mes y año	Importe.
1	53.434- C/930.	Octubre de 1930	$ 23.114.13.-
2	56.016.- C/930	Noviembre de 1930	" 17.001.00.
3	1429 C/931	Diciembre de 1930	" 9.031.99.-
4	5834- C/931	Enero de 1931.	" 6.892.92.
5	7936 - C/931.	Febrero de 1931	" 6.903.92..
6.-	10.760- C/931.	Marzo de 1931	" 9.315.06.
7.	13.994- C/931.	Abril de 1931	" 14.845.23.-
8.-	17.895 C/931	Mayo de 1931	" 21.636.38.-
		Importe total	$ 108.740.63.-

2°- Imputar el gasto correspondiente a los meses del año 1931, por importe de cincuenta y nueve mil quinientos noventa y tres pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional de c/l. ($ 59.593.51) al Inciso 296. a. Item 18 del Presupuesto de 1931 y los meses del año 1930, por importe de cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y siete pesos con doce centavos moneda nacional de c/l ($ 49.147.12) deben ser incluidos en 'Car

[initials]

puta de Deuda Flotante año 1930.-

3°. Recomendar, por circular, a los Sres directores de escuelas de la Capital y Jefes de Oficinas, ejerzan un contralor estricto en el consumo de corriente eléctrica, a fin de reducir el gasto por ese concepto a lo indispensable; debiendo dar cuenta, inmediatamente, a Dirección General de Arquitectura, de cualquier deficiencia que notaran en los medidores, instalaciones, artefactos eléctricos, etc, al mismo tiempo, que las direcciones de las siguientes escuelas den una explicación del elevado consumo de corriente que se observa en los meses de vacaciones, a cuyo fin se transcribe el valor del precio cobrado por el mes de enero de 1931:

Esc.-	C. E.	Valor del consumo.
6	1	$ 37.42.-
7	1	" 17.31.-
18	1	" 49.13.
20	1	" 16.93.
2	1	" 16.67.
1	2	" 15.53.-
17	2	" 16.67.
18.	2	" 23.93.-
19	2	" 24.94.-
1	3	" 32.00
2	3	" 17.31.
3	3	" 38.51
6.	3	" 38.94.
7	3	" 17.82.
9	3	" 37.80
13	3	" 16.42.

Esc.	E. E.	Valor del consumo.-
15	3	$ 58.16.
16	3	" 26.98
1	4	" 28.38
2	4	" 19.22.
4	4	" 21.89
18	4	" 18.20
1	5	" 40.34.-
3	5	" 52.44.
4	5	" 16.55
6	5	" 22.91
12	5	" 17.82.
1	6	" 130.96. (En Dbre de 1930, es $ 191.92).
6	6	" 16.42.
9	6	" 17.18.
11.	6	" 30.34
5	7	" 152.21 (En Dbre de 1930, es $ 195.61).
7	7	" 16.55.
14	7	" 17.82
17	7	" 26.34.
9	8	" 24.34.
10.	8	" 35.00
12	8	" 24.44.-
17	8	" 19.73.
2	9	" 57,53
3	9	" 17,69
4	9	" 27.74
16	9	" 25,33.
8	10	" 24,94
17	10	" 17,31.
13	11	" 15.02
18	11	" 16.16.

Esc.	C. E.	Valor del consumo.
1	12	$ 21.89.
25	12	" 26.73.
9	13	" 28.00
15	13	" 21.38.
25	13	15.53.
28	13	" 25.71.
1	14	" 19.09.
3	14	" 16.55
5	14	" 21.51.
6	14.	" 15.02
15	14	" 17.56.
18	14	" 29.76.
3	15	" 25.07
17	15.	" 17.56
5	17	" 31.64
6	17	" 29.27
23	17	" 33.09
13	18	" 21.89.
16	18	" 24.18.
19	18	" 19.22
25	18	" 17.18
26	18	" 15.15.
8	19	" 43.37.
5	20	" 23.04
7	20	" 31.94
8	20	" 22.91
23	20	" 27.36
25	20	" 20.24.

4º- Disponer que Dirección General de Arquitectura se encargará de la fiscalización del uso de corriente eléctrica en las escuelas de la Capital y demás dependencias del M.

Consejo; debiendo proyectar y proponer, a la breve_
dad posible, la reglamentación tendiente a
crear el mejor contralor, desde el punto de vista
técnico y administrativo, en el uso de la co_
rriente eléctrica.-

5º- Agregar una copia de esta resolución
a los expedientes citados en el artículo pri_
mero con el número de orden dos a ocho inclu_
sive.-

6º- Formar un expediente aparte con la copia del
dictamen de la Comisión de Hacienda y resolu_
ción del H. Consejo, a los fines de la disposición
contenida en el artículo cuarto.

7º- Notificar a la Compañía recurrente y pa_
sar los expedientes referidos en el artículo pri_
mero a Dirección Administrativa.-

6661 F/932 Acordar el punto de bonificación que
le corresponde por antigüedad de gestio_
nes durante el año 1931, a la Srta María A_
malia Fernández.-

5326 9/931 Notificar al recurrente lo informado por Di_
rección Administrativa a fs. 13 y archivar este
expediente.-

4664 O/932 1º- Revocar el poder conferido al Dr Alfre_
do A. Anguisola en vista de haber renunciado
el mandato que le fuera confiado por el H.
Consejo.-

2º- Designar Apoderado del Consejo Nacional
de Educación ante la Excma Cámara Federal de Ba_
hía Blanca al Dr. Florentino Ayestarán.-

3º- Pasar estas actuaciones a la Oficina
Judicial a los efectos pertinentes y con recomen_

dación de pronto despacho.-

3663 15/932 Aprobar los servicios que viene prestando a partir del 24 de febrero ppdo en calidad de suplente de portero de la escuela nº 9 del C.E. 15º, el Sr Juan Bautista Grandio, en reemplazo de la Sra María Rojas de Fendón, que falleció.-

11.066 D/932 Volver este expediente a Dirección Administrativa, a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda.-

2001 8/932 No acceder a lo solicitado en este expediente por la maestra de la escuela nº 14 del C.E. 8º, Sra Ercilia Ríos Mansilla de Aliaga.

10.410 C6/932 1º.- Ceder a la Universidad Popular "Tristán Achaval Rodriguez" el local de la escuela República Oriental del Uruguay, para que dicte sus cursos de 18 a 21 horas.-

2º.- Esta cesión se hace con carácter precario y sujeta a las reglamentaciones del Consejo.

16.852 D/931 Reconocer los servicios prestados como profesor especial en la escuela de adultos nº 110 de Buenos Aires, por el Sr Luis C. Lunghi, desde el 1º de setiembre hasta el 30 de noviembre de 1930; debiendo el gasto ser incluido en la "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".-

275 14/912 Autorizar la renovación del contrato de locación por la finca que ocupa la escuela nº 14 del C.E. 18º sita en la calle Monte Dinero 3751, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1º de diciembre de 1936 y dos años más de opción a prórroga por parte del Consejo.-

Alquiler: 7500.00 m/n mensuales a partir de la firma del nuevo convenio.-

Obras: por cuenta del propietario las de conservación e higiene que requiera el inmueble durante la vigencia del contrato y las de adaptación y ampliación especificadas en los planos de fs 94 y 95 y planillas de fs 97 a 99, a ejecutar en la época y plazo a establecer de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura.-

24.95 | C/931 | Hacer saber a la Srta Susana Calandrelli, que el H. Consejo no provée a las escuelas textos que no sean de lectura, por lo que no corresponde considerar su pedido con respecto al "Nuevo curso de historia argentina".-

15.528 | I/929 | Archivar este expediente.-

12.501 | D/931 | 1°- Declarar desierta la licitación realizada el 18 de marzo ppdo por no haberse presentado más que una propuesta y sin llenar los requisitos legales.-

2°- Llamar a licitación privada para el arrendamiento en cuestión, debiéndose publicar avisos en la forma indicada a fs 3, por la Inspección Seccional de Santa Fe.-

16.929 | M/931 | Disponer la liquidación y pago a favor del Sr. Dardo Herrera, director de la escuela n° 2 de Mendoza, de la cantidad de $ 79.83 m/n que ha invertido de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto, debiendo imputar el gasto en la forma indicada a fs 5 vta por Dirección Administrativa.-

11.775 | D/932 | 1°- Librar orden de pago a favor de Tesorero de la Repartición por la suma de $ 1.300.000- para que abone al personal docente de las escuelas de provincias y territorios, el importe de

los sueldos proporcionales de vacaciones (enero y febrero de 1931, que le correspondan de acuerdo con lo resuelto con fecha 10 de enero de 1931) (Exp. 656-I/931) de conformidad con las liquidaciones que practique Contaduría y cuyo pago será dispuesto por Dirección Administrativa.-

2°- Imputar dicha suma al Anexo E, Inciso 29 b, Item D, Partidas 21, 27, 28, 31, 33 y 36 del Presupuesto vigente en el año 1931, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo del Poder Ejecutivo Provisional de fecha 21 de diciembre de 1931 (Exp- 32.129- D/931).-

49.447 C/930 No hacer lugar a lo solicitado por la Srta. Felicia Camila Novoa y archivar este expediente previa notificación a la interesada.-

23.775 M/931 Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 50.00 m/n a favor del Sr. Juan Ramón Escalada, maestro de la escuela n° 175 de Misiones, cantidad que ha invertido de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto, debiendo imputarse el gasto al Inciso 29 b a. Item 6 del Presupuesto del año 1931.

2747 C/932 Comunicar al Inspector Seccional de Córdoba que debe hacer cesar de inmediato en sus funciones al Auxiliar 9° del Item 1, Don Ramón J. Cáceres, designado por el ex- Consejo Escolar de esa provincia, fuera de sus atribuciones y del Presupuesto.-

3426 I/932 1°- Establecer que el curso nocturno para adultos, anexo a la escuela n° 189 de Miguel Cané (Pampa), debe ser atendido por el director del citado establecimiento, Sr. Gustavo H. Fourcade, a quien deberá liquidarse el sobre sueldo de práctica.

2°- Volver estas actuaciones al Inspector Sec-

cional para que aclare porque no se han enviado planillas del curso en cuestión desde agosto de 1931, según informa Estadística a fs 2 vta.-

12.303 S/927 1°.- Hacer saber al Visitador Sr Ventura Lucero Aberastain, a cargo en julio 4 de 1930 de la Inspección Seccional de San Luis, que debe poner mayor cuidado al producir sus informes, para evitar que ellos puedan inducir en errores a la Superioridad.-

2°.- Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda.-

9655 T/932 Aprobar la clausura de la escuela N° 157 de Tucumán, desde el 19 al 22 de abril ppdo, por reparaciones en el local en que funciona.-

7447 P/931. Tomar conocimiento del proyecto sobre enseñanza libre en provincias y territorios, del ex-Presidente Dr Terán, a fin de resolver en definitiva cuando el Presupuesto lo permita.-

24.450 M/931 Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 40 m/n a favor del Sr Edelmiro Ratier, maestro de la escuela N° 79 de Misiones, cantidad que ha invertido de su peculio para trasladarse a tomar posesión de su puesto, debiendo imputarse el gasto al Inciso 296a. Item 6 del Presupuesto del año 1931.-

2787 C/932 Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 145.45 m/n, a favor de la maestra de la escuela N° 22 de Chubut, Srta Celia Acosta, cantidad que ha invertido de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto debiendo imputarse el gasto al Inciso 296a, Item 6 del Presupuesto de 1931.-

2076	E/932	Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 250.00 m/n, a favor del Sr Agenor Borja, director de la escuela Nº 64 de Córdoba, invertida de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto, debiendo imputarse el gasto al Inciso 2º6 a Item 53 del Presupuesto de 1931.-
9202	J/929.	1º- Autorizar la liquidación y pago a favor de la firma Estrabou y Cia de la cantidad de $ 68.40 m/n por mercadería suministrada, debiendo el gasto ser incluido en "Carpeta de Deuda Flotante año 1930".- 2º- Reservar este expediente en Dirección Administrativa, previa notificación a la referida firma comercial.-
18.432	E/931.	Disponer la oportuna liquidación y pago a favor del Sr Casimiro Silvero director de la escuela Nº 18 de Chaco, de la suma de $ 163.90 m/n invertida de su peculio particular para ocupar su puesto en la escuela citada, debiendo incluirse el gasto en la "Carpeta de la Deuda Flotante año 1930".-
20483	19/931.	1º- Aprobar el proceder del Consejo Escolar 19º al hacer funcionar provisionalmente una escuela con los alumnos de los turnos intermedios de las Nros 15 y 21 en el local de la calle Fournier 2458.- 2º- Asignar a esa nueva escuela el Nº 10 del C. E. 19º.-
31.573	E/931	1º- Dar por injustificadas las inasistencias de la maestra auxiliar de la escuela Nº 37 de Entre Ríos, Srta Ana J. Bonsira (hoy Sra de Laborda), desde el 27 de febrero al 23 de mayo ppdo.-

2º- Disponer que la Srta Ana J. Bonecia (hoy Sra de Taborda), reintegre al Tesoro Escolar, los haberes abonados indebidamente desde el 27 de febrero al 30 de abril.-

3º- Ordenar que Contaduría liquide a la Srta Bonecia (hoy Sra de Taborda), sus sueldos desde el 23 de mayo, como maestra auxiliar de la escuela nacional nº 64 a donde ha sido trasladada por resolución del H. Consejo Escolar de Entre Ríos.-

4º- Suspender a la Sra de Taborda, por un mes sin goce de sueldo, por haberse hecho figurar a toda conciencia, como asistente a la escuela y con asistencia perfecta, en las planillas de estadística de marzo y abril, en la escuela nacional nº 37, que ella misma confeccionó.-

5º- Dar por inasistente a clase al director de la escuela nacional nº 37, Sr Taborda, durante los días 2, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 21, 24, 25, 26, 27 y 28 de marzo, y 5 días del mes de febrero y ordenar el descuento correspondiente de su sueldo por esos días.-

6º- Suspender por 90 días, sin goce de sueldo, al director de la escuela nº 37 Sr Taborda, por haber incurrido en falsedad en sus planillas de estadística, de marzo y abril, haciéndole presente que sus antecedentes profesionales y su antigüedad en el servicio, han influido para que no se le aplique mayor pena, pero, se le hace presente, que en caso de reincidencia será inmediatamente exonerado.

7- Hacer presente a los Visitadores Sres Rosendo B. Vilches y Ludovico Yrudaglio, que se ha visto con sumo desagrado, su falta de decisión para investigar la verdad de los hechos, habiendo sido sus investigaciones innocuas, y casi inútiles, recordándoseles que están obligados a enseñar al personal a cumplir con su deber y controlar su cumplimiento y no obrar con condescendencias y miramientos, en casos tan graves como los que figuran en las presentes actuaciones.-

1789 4/932 1- No aprobar la designación efectuada por el C.E. 4, a favor de Doña Corina Lara de Gimenez como mucama de la escuela al Aire Libre Nº 1, por estar estas designaciones reservadas al H. Consejo según lo establece el Art. 8 de la reglamentación del 23 de enero último.-

2- Aprobar los servicios prestados por la Sra de Gimenez, desde la fecha en que se haya presentado a desempeñar el cargo y disponer que cese en sus funciones.-

1293 S/932 Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Sr Martín Pereyra Guiñazú, Inspector Seccional de San Juan, de los fondos entregados para gastos del censo escolar, que ascienden a la suma de $ 300.00 m/n.

30824 M/931 Elevar estas actuaciones por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y con la manifestación de que el H. Consejo hace suyas las conclusiones a que arriba Oficina Judicial en su informe de fs 5 vuelta y 6.

259 E/932 No hacer lugar a lo solicitado por la ex-maestra especial de la escuela complementaria Nº 2

de Comodoro Rivadavia (Chubut) Sra María M. L. de Chaves.-

4296 E/932 1º- Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 54.00 m/n, a favor del director de la escuela Nº 82 de Chubut, Sr Emilio Teruza Bezzi, cantidad que ha invertido de su peculio en el cercado del terreno que ocupa la escuela fiscal que él dirige, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 296 a Item 29 del Presupuesto Vigente en 1931.-

2º- Hacer saber al citado director que en adelante debe abstenerse de efectuar gasto alguno, sin autorización previa de la Superioridad.-

12.858 B/925 1º- Aprobar la licitación privada efectuada el día 29 de julio de 1930 para efectuar las obras complementarias del edificio de la escuela Nº 26 de "Las Bandurrias" (Santa Fe), y adjudicar los trabajos correspondientes al Sr Juan Ferrari, quién se compromete a realizarlos por la suma de siete mil seiscientos treinta y dos pesos con cuarenta y tres centavos ($ 7.632.43 m/n), o sea con una rebaja del 6% sobre el presupuesto oficial.-

2º- Acordar, como es de práctica, el 10% para imprevistos y vigilancia de las obras.-

3º- Imputar el gasto a los recursos de la Ley 11.242.

4º- Devolver al Sr Carlos Terruetti, el correspondiente depósito de garantía.-

9949 D/932 1º- La Dirección Administrativa por intermedio de Talleres Gráficos, llevará un "Registro de formularios impresos" en el que se ha

rán constar todos los datos relativos a los mismos, a saber:

1:- Número de orden del formulario (planillas, sobres, fichas.)

2:- Clase (blocks, volantes, folletos, afiches, etc).

3:- Cantidad.

4- Tamaño (en centímetros)

5- Calidad (clase del material, papel, cartulina, etc, empleado)

6:- Color.-

7:- Objeto a que es destinado.-

8:- Observaciones: (se hará constar por que resolución se crea o se deja sin efecto y por cual fórmula se substituya).-

9:- Los demás datos que sean de utilidad para el mejor servicio.-

A efectos de oficializar los formularios a usarse debe procederse en la siguiente forma:

Encargar a cada Inspección Técnica General, Secretaría General, Dirección General de Arquitectura, Estadística y Dirección Administrativa, que en el término de ocho días envíen a esta última los modelos de formularios que las mismas necesitan siguiendo normas:

1:- Supresión de formularios que puedan ser reemplazados por otros o refundidos.

2:- Economía en la calidad de los mismos.

3:- Evitar en lo posible las inscripciones al dorso, pudiendo substituirse con notas marginales.-

4:- Evitar los títulos en caracteres muy grandes como así también la diversidad de colores y en cuanto a títulos y rayados serán lo más lacónicos posible.-

5:- La numeración de los formularios estará a

Vº

cargo de la Dirección Administrativa, la que trata rá de dar a cada oficina una numeración determinada a efectos de que los nuevos formularios de cada repartición tengan numeración correlativa.

6º- El monto de los pliegos deberá justificarse en cada caso.- La provisión de formularios se centralizará en la Dirección Administrativa, la que controlará las cantidades solicitadas y provistas a cada Inspección u oficina, debiendo la misma Dirección tomar todas aquellas medidas que sean necesarias para la mejor organización de la provisión de formularios.-

9867 C/932 Autorizar al Centro Cultural del Magisterio de Resistencia para celebrar sus reuniones en el local de la biblioteca de la escuela nº 1 de esa localidad, en horas que no obstaculicen las tareas escolares.-

8355 P/932 Disponer la liquidación y pago de la suma de $90.10 m/n, a favor de la directora de la escuela nº 90 de Pampa, Sra Antonieta C. de Renauld,- cantidad que ha invertido de su peculio particular en gastos de alimentación, imputándose el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 14.-

2728 C/932 Archivar este expediente agregado al Nº 26.888 C/931.-

18523 E/925. 1º- Autorizar la construcción de local para la escuela nacional Nº 18 de "Crucesitas" (Entre Rios), con la siguiente distribución: tres aulas, casa habitación para director, pabellón

sanitario, etc sobre la base de una inversión aproximada de $ 35.000 m/n.-

2°- Imputar el gasto a los recursos de la Ley 11.242.

3°- Hacer saber a la Comisión de Vecinos Pro-edificio de la escuela N° 18 de "Crucesitas" (Entre Rios), que debe depositar la suma ofrecida de $ 2.000 m/n, en el Banco de la Nación Argentina, a la órden del Presidente del H. Consejo.-

4°- Disponer que Dirección General de Arquitectura eleve la documentación necesaria a fin de licitar públicamente las obras de referencia.-

2802 P/932 Apercibir severamente al Inspector adscripto Sr. Miguel W. Gatica, por las omisiones que denota este sumario y por haberlo retenido sin darle trámite, impidiendo que se aplicaran las medidas disciplinarias que hubieran correspondido.-

12.302 P/932 1°- Designar a los miembros de los C.C.E.E. 10° y 18°, Doctores J. Honorio Silgueira y Santiago Baqué, respectivamente, para integrar la Comisión a que se refiere el artículo 10° de la resolución del 8 del corriente (Exp. 10.922-C/932), encargada de revisar los escalafones del magisterio de las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios.-

2°- Establecer que dicha Comisión queda constituida con los Sres Inspector General de Escuelas de la Capital, Profesor Don F. Julio Picarel, Inspector General de Territorios Don Salvador M. Diaz, Sub-Inspector de Provincias, a cargo de la Inspección Gral, Sr Antonio R. Barbeito, los Doctores J. Honorio Silgueira, y Santiago Baqué.-

12.303 P/932 Autorizar la subscripción a tres colecciones dia-

rias de "Los Recortes", con destino a las Comisiones de Hacienda, de Didáctica e Inspección Técnica General de la Capital, debiendo imputarse el gasto en la forma que determinará Dirección Administrativa.-

Entre líneas a fs 89 renglones 5 y 6, fs 103 renglones 5 y 6, fs 104 renglones 28 y 29, y fs 115 renglones 2 y 3: "de adultos", "25- 13. $ 15.53" "Federal", "los", respectivamente, vale.-

Sobre raspado a fs 91 línea 27, fs 103 línea 5, fs 104 línea 30, fs 105 línea 25, fs 109 línea 30, fs 115 línea 16: "permanecieron", "21.38", "Ajustarán", "Autorizarla", "Entre" e "hicieron", respectivamente, vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cinco minutos.-

R. Zabala Gámez